



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0286-2026-A-MDP/LC

Pichari, 03 de agosto de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N°0091-2026-MDP/GM, de fecha 13 de mayo de 2026, del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual establece las disposiciones para la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI), con la finalidad de fortalecer la gestión institucional, promover el uso eficiente de los recursos públicos, prevenir riesgos, fomentar la integridad y contribuir al logro de los objetivos institucionales;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG, se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, precisándose las responsabilidades del Titular de la Entidad, del funcionario responsable y de los operadores encargados del registro y seguimiento de la información en el Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno administrado por la Contraloría General de la República, con el propósito de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, de conformidad con la citada Directiva, corresponde al Titular de la Entidad designar al funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, así como a los operadores encargados de registrar y actualizar la información de los entregables en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República. Asimismo, el Gerente Municipal, en su calidad de funcionario responsable, dirige, coordina y supervisa el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, mientras que los operadores brindan el soporte necesario para el registro, seguimiento y actualización de la información correspondiente a las actividades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Directiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2026-A-MDP/LC, de fecha 25 de mayo de 2026, se designó al funcionario responsable y a los operadores encargados de apoyar en el registro, seguimiento y actualización de la información correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe N° 0132-2026-MDP/GM, de fecha 3 de agosto de 2026, el Gerente Municipal pone en conocimiento la necesidad de efectuar la sustitución de uno de los operadores designados para el Sistema de Control Interno durante el período 2026, debido a cambios en la organización administrativa de la entidad, solicitando la designación de un nuevo Operador I, a fin de garantizar la continuidad del registro, seguimiento y cumplimiento oportuno de los





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



entregables del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, evitando afectar el normal desarrollo del proceso de implementación del SCI;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que formalice la nueva designación del Operador I del Sistema de Control Interno, asegurando la continuidad de las funciones asignadas, el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias, así como el fortalecimiento del control interno, la gestión por resultados y la transparencia en la Municipalidad Distrital de Pichari;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG y la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al funcionario responsable y reformar a los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI, en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	ROL EN EL SCI
01	C.P.C. NELSON AYVAR GUTIERREZ	GERENTE MUNICIPAL	FUNCIONARIO RESPONSABLE
03	SANTIAGO CHACÓN EGOABIL	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OPERADOR I
04	YANETH LUISA GOMEZ RAMIREZ	JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OPERADOR II
05	CPC. HERLESS AMERICO TIPE QUISPE	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OPERADOR III
06	ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	OPERADOR IV
07	LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	OPERADOR V

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la vigencia de la presente Resolución, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO- PRECISAR, que el Gerente Municipal, en su condición de Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, dirigirá, supervisará y coordinará el cumplimiento de las actividades previstas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución, así como la adopción de las acciones administrativas necesarias para su ejecución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los servidores designado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás dependencias involucradas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

